



## **AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA LIBRE A LOS AFECTADOS DEL COVID 19**

El Gobierno Vasco ha puesto en marcha una línea de ayudas para el pago del alquiler de vivienda libre, por un importe de 250 euros al mes desde Abril a Septiembre de este año 2020 para afectados y afectadas por el Estado de Alarma.

**Requisitos** que han de cumplir las personas interesadas para solicitar esta ayuda

- 1.- Tener un contrato de alquiler anterior a la declaración del estado de alarma
- 2.- Que los ingresos anuales de la unidad convivencial no superen los 39.000 euros y un patrimonio no superior a 50.000 euros
- 3.- Estar afectados económicamente por la situación en la medida que se establece en la Orden

**Plazo de Presentación** de solicitudes:

Desde la publicación de la Orden en el BOPV hasta el 30 de septiembre

**Forma de pago:**

El abono de los importes podrá alcanzar los 1.500 euros fraccionados en dos pagos trimestrales.

(En el caso de especial vulnerabilidad como personas solicitantes por violencia de género, personas objeto de desahucio de vivienda habitual la ayuda podrá alcanzar los 3.000 €)

**Donde y como solicitarlo?**

Preferentemente vía telemática a través de la pagina [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus) y [www.alokabide.euskadi.eus](http://www.alokabide.euskadi.eus)

Publicacion de la Orden : 5 de mayo de 2020:

Para más información, requisitos, beneficiarios etc:

[ORDEN de 30 de abril de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan y convocan ayudas al alquiler de vivienda libre para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad económica y social como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del Covid-19.](#)